

REQUISITOS PARA EXIGIDOS PARA EL TRASLADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A ESPAÑA

Los requisitos exigidos para el ingreso de animales de compañía a España pueden consultarse en el siguiente enlace del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://cexgan.magrama.es/Modulos05/Publico/InformacionMercados.aspx?proc=6>

En aquellos casos en que sea necesaria la intervención de un veterinario uruguayo, su firma deberá ser legalizada en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (calle Piedras 119, teléfono 29151856) y posteriormente apostillada en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cuareim 1384).